



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 23 de agosto del 2019

VISTA:

La visita a nuestro Distrito de Nuevo Chimbote de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Mg. GLORIA EDELMIRA MONTENEGRO FIGUEROA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, y dentro de sus atribuciones dicta decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Gloria Edelmira Montenegro Figueroa es Magíster en Administración de la Escuela Superior de Administración de Empresas – ESAN y Doctora en Educación de la Universidad Cesar Vallejo. Ha realizado diversos estudios de post-grado: Diplomado en Prevención de Conflictos Sociales (Universidad Católica del Perú – PUCP); Diplomado en Desarrollo Gerencial por CARE, INCAE y el Instituto Tecnológico Superior de México ITESM en Guatemala y Estados Unidos; Diplomado en Desarrollo Económico Local por GTZ e INWENT en Alemania. Integrante de la Red de Gerentes Sociales del Perú – INDES – Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y fue becada para estudiar en Australia por el Programa Gestión de Recursos Hídricos, por el International Water Center.

Que, actualmente su presencia en nuestra ciudad representa una visita que amerita un reconocimiento por la labor que viene desempeñando ante tan alta investidura.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la Mg. GLORIA EDELMIRA MONTENEGRO FIGUEROA, por desempeñar con éxito su labor como Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, otorgándosele la medalla de la ciudad, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Crecencio Domingo Caldas Egusqui...
ALCALDE